



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 144-2025-CU-UNAP de fecha 03/10/25, mediante el cual se resuelve encargar al Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas,Dr., las funciones de decano de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP; cargo que viene asumiendo desde el 30 de setiembre de 2025, hasta la elección del titular mediante votación universal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 336-2025-FIQ-UNAP de fecha 01/10/25, se resuelve encargar al Ing. Matsen Rolando García Navarro,Dr., como secretario académico de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, con eficacia anticipada entre el 09 de setiembre al 31 de diciembre de 2025.

Que, el decano en uso de sus atribuciones de acuerdo al artículo 129° de la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP con la finalidad de continuar con las actividades académicas, administrativas y toma de decisiones para resguardar la gobernabilidad de la Facultad de Ingeniería Química – UNAP, conducentes al logro de los objetivos y metas; precisa ratificar la designación del **Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO,Dr.**, docente auxiliar a tiempo completo – adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Ingeniería, como **Secretario Académico encargado de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR **Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO,Dr.**, docente auxiliar a tiempo completo – adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas, como **Secretario Académico encargado de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026**; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS,Dr.
Decano (e)

